

Table with subscription rates for Madrid, Provinces, Foreign, and other regions, listing monthly and quarterly prices.

EL ECO DE ESPAÑA

Madrid.—Admin. stracion y Redaccion este periódico, calle de la Visitacion, 8, 2.º
Extranjero.—Paris, para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue Taibout, 55.

PERIÓDICO MODERADO

AÑO IV.

MADRID.—Miércoles 24 de Setiembre de 1873.

NÚM. 1.102

Ayer recibimos el siguiente oficio del señor gobernador de la provincia. «En el artículo titulado «Toros» publicado en el periódico que Vd. dirige, núm. 1.101, correspondiente al día 23 del actual, en los párrafos 7.º, 8.º y 9.º del citado artículo, ha incurrido Vd. en el caso primero del artículo 1.º del decreto fecha 20 del corriente, publicado en la «Gaceta del 21.»

«En su consecuencia y con sujecion á la penalidad establecida por el mismo decreto, amonesto á Vd. por primera vez, y le apercibo para que en lo sucesivo se abstenga de reincidir en igual infraccion; sin perjuicio de la responsabilidad en que ha incurrido, con arreglo al art. 584 del Código penal vigente.

«Lo que participo á Vd. para su conocimiento.
«Dios guarde á Vd. muchos años.
Madrid 23 de Setiembre de 1873.—
José Prefumo.

Señor director de «EL ECO DE ESPAÑA.»

LA SUSPENSION DE GARANTIAS

«Ya tenemos república! Decia, no sabemos, si por exceso de candidez ó por lujo de buen humor un pensador revolucionario al día siguiente de haber pasado á mejor vida la Asamblea Constituyente federal.
«Ya tenemos orden. Ya tenemos Gobierno! es posible que digan ahora los periódicos republicanos benévolos en vista de la actitud del Gobierno que, haciendo uso de las facultades dictatoriales que le ha concedido la Asamblea, con asentimiento de los mismos diputados intransigentes que abandonaron las Cortes en son de protesta y de amenaza, con ocasion del bando de buen Gobierno del Sr. Hidalgo, ha suspendido las garantías constitucionales y adoptado otras medidas análogas, á fin de dar vigor y solucion á su poder discrecional.
Los Gobiernos revolucionarios de todas clases, suelen ser tan pródigos de palabras como sobrios y estériles en las obras; dan muchas leyes, expiden muchos decretos, pero carecen de autoridad, de energía y de prestigio para hacerlos cumplir. Buen ejemplo de ello nos ha ofrecido recientemente el Sr. Pi y Margall, que pidió y obtuvo de la Asamblea facultades extraordinarias, y se encontró de la noche á la mañana convertido en dictador, sin saber qué hacer de su dictadura.
Las facciones talan la tierra y los piratas intransigentes de Cartagena dominan sin oposicion en nuestros mares y merodean aún placar en las poblaciones de la costa; las comunicaciones están interrumpidas en muchos puntos; en otros hay síntomas de nuevos conflictos, y todo el país está agitado, conmovido y entregado á la más horrible anarquía.
No es nuestro ánimo censurar al Gobierno actual por sus recientes disposiciones y por su marcha política, más acentuada en el sentido

del orden y de la represion; hacemos justicia á sus buenos deseos, y no dudamos que, dentro de su criterio político, hará laudables esfuerzos para restablecer la calma y el público reposo en la escasa medida de su posibilidad; pero no basta tener buenos deseos para sobreponerse á las dificultades y peligros de esta situacion, ni para hacer frente á las pavorosas complicaciones de que está la patria amenazada.
Algo ha hecho ya, preciso es reconocerlo, puesto que anteponiendo los altos intereses de la patria á los compromisos de partido, á los errores de escuela y en cierto modo á los temperamentos y extravíos revolucionarios; ha venido al fin á aceptar y poner en práctica nuestros procedimientos conservadores y resistentes, únicos que, aplicados con inteligencia y vigor, pueden restablecer la paz, afianzar el orden y salvar la sociedad de peligrosos sacudimientos y de conflagraciones desastrosas.
El Gobierno de la república ha tenido que recurrir apenas constituido, pues sólo hace siete meses que la república fué proclamada, á los procedimientos de rigor y á las medidas extremas, de que los Gobiernos conservadores sólo hicieron uso en dos ocasiones durante los treinta y cinco años del glorioso y próspero reinado de Isabel II; la primera en 1848 para hacer frente al carlismo y á la revolucion que había perturbado la sociedad, conmovido el trono en varias Naciones y puesto en combustion á la Europa entera. Narvaez, apoyado eficazmente por todas las fuerzas conservadoras, salvó á la sociedad y á la patria, en aquella crisis extrema y peligrosa de una catástrofe inminente.

La segunda fué en 1866 á consecuencia de las insurrecciones de 3 de Enero y de 27 de Junio y de los horribles asesinatos del cuartel de San Gil. O'donnell tuvo tambien que apelar á ese recurso extremo, para contener las masas de la demagogia y el desbordamiento de la revolucion, que había logrado pervertir á una gran parte del ejército y amenazaban trastornar la sociedad.
El Gobierno de la república, se ha visto obligado á emprender esa misma marcha, y adoptar el mismo procedimiento que los gobiernos conservadores, y no le censuramos por ello, ni siquiera le echaremos en cara su inconsecuencia, porque no hay otro medio de salvacion para la patria, que está por encima de los intereses de partido y de las ambiciones personales.

Los Gobiernos verdaderamente conservadores cuando han tenido que apelar á las Cortes para adoptar medidas extraordinarias en circunstancias críticas y en momentos de notorio y extremo peligro, se han comprometido á salvar la patria y la han salvado en efecto á fuerza de energía, de valor y de perseverancia, como sucedió en 1848 y 1866, y ese es tambien el deber del Gobierno republicano, pero dudamos que el Gabinete presidido por el Sr. Castelar pueda llenar tan patriótica y difícil mision, á pesar de las facultades discrecionales que le ha conferido la Asamblea Constituyente.
Tal vez será enérgico y severo con los carlistas, y no escrupulizará las medidas de rigor para prevenir y desbaratar sus planes, pero tenemos con sobrado fundamento, que esa energía y rigor, se traducirá en debilidades funestas y complacencias, con las facciones demagógicas y con sus cómplices y auxiliares, que son los más peligrosos enemigos de la sociedad.
«Se resolverá el Sr. Castelar al fin á sofocar la insurreccion ultra-federal combatidola allí donde tiene su verdadero centro, su más firme apoyo y sus principales agentes y cómplices? Pronto lo veremos; hasta ahora solo sabemos que los intransigentes de Madrid se encuentran más esperanzados y amenazadores, que ántes de publicarse la ley de suspension de garantías; y que en Barcelona, no obstante la llegada del

general Turon, provisto de las más amplias facultades, continúa la Diputacion provincial siendo una amenaza para el Gobierno, un peligro para la sociedad y una esperanza para los intransigentes y los carlistas.

CARTA

AL EXCMO. SEÑOR DON JUAN BAPTISTA TOPETE.

Excelentísimo Señor: A la luz del incendio que destruye mis propiedades, arrullado por el estampido de los fusiles que disparan honrados vecinos contra las gavillas de foragidos que nos asedian; aturrido por las voces de S. M. el Rey-turba que proclama la destitucion de Dios y la destruccion de la propiedad y de la familia, escribo á V. E. esta carta, gastándome en el sello el último dinero que poseo.
«¿Qué le parece á V. E. la España con honra que se nos ha entrado por las puertas? (Con qué satisfaccion recordará V. E. el feliz instante en que dieron el grito de rebelion en las aguas de Cádiz, la hermosa insula del gran Salvochea! De seguro que está V. E. contento de sí mismo y no pide con todas las veras de su corazón que Dios le perdone y que la historia le olvide, como pedía el pequeño Ciceron. Y lo cierto es que V. E. tiene motivos para estar ufano.

«¿Quién podía vivir en aquellos ominosos tiempos del moderantismo? Apasionado el pensamiento, amordazada la prensa, desierta la tribuna, á merced los colegios electorales de cuatro perdidos que pagaban una regular contribucion, y, por lo tanto no tenían interés en que hubiese orden, autoridad y Gobierno; desterrados, prófugos ó presos los que en uso de un derecho inalienable, se sublevaron contra los poderes públicos; el papel del estado á 38, es decir, por los suelos; el crédito perdido, pero abiertos á nuestros valores todos los mercados; la industria paralizada, cegadas las fuentes de la riqueza; el ejército con vertido en una máquina que obedecía sin chistar, los oficiales acusados de delitos comunes, en el lugar que les correspondía, las fragatas montadas por bravos, pero despojos marinos; la mayor parte del presupuesto de ingresos gastada en pagar embajadores á cerca del mundo civilizado; la odiosa y odiada contribucion de sangre pesando con horrible pesadumbre, como diría la alondra Castelar, sobre los corazones de infelices madres; las ciudades, los pueblos y las aldeas, con orden; pero, ¿qué orden? (Un orden sepulcral, opresor, destructor, enervador, varsoviano! ¡Ah! apartemos de tal espectáculo la vista con horror y el estómago con asco, y fijémosnos en las cosas, arrobados, electrizados, en la España republicana, hija legítima de la España con honra.
Todos somos iguales: V. E. y Salvochea, Abarracín y yo, el cabo de mar y el capitán de fragata, el soldado y el jefe que le manda. Viva la igualdad, viva; perdone V. E. este rapto de entusiasmo; paso al progreso; paso á la revolucion, bajemos la cerviz ante S. M. el cuarto estado... ¡Oh! ¡España del 73; yo te bendigo! ¡Qué hermosa estás! ¡Qué bellas, que deslumbrantes aparecen á mis ojos Valencia y Alcoy, Málaga y Cartagena, Sevilla y Cádiz!

«Ya no yace aprisionado el pensamiento: el hombre es libre para el bien; para insultar y negar á Dios, para bailar el Cán-cán en las iglesias, para predicar y practicar el comunismo en todas las esferas, para rociar con petróleo civilizador las casas de los desalmados que se permiten tener cinco duros, para arrastar á los miserables que se atreven á defender aquel, de nefasta memoria, orden antiguo; la prensa es libre para librarnos de que se asiente sobre sólidas bases el tiránico principio de autoridad; los que se sublevaron ó se sublevaran contra los 6 ministros, en los colegios electorales se ven representadas las verdaderas ideas del país: todos tenemos un voto: las mayorías vencen á las minorías—está claro—y como las mayorías

son gentes que no tienen nada que perder, por eso cuidan de asegurar los intereses particulares y los del Estado; el verdugo no existe; la pena de muerte concluyó; la personalidad humana es inviolable aunque no invulnerable, y ya no mueren de muerte violenta más que los asesinados; los ladrones en cuadrilla se pasean impunemente á pié, á caballo ó en buque, en uso de un derecho sagrado: el de asociacion; y enseñan á los ricos á no comer, á no vestir y á morirse de prisa en uso de otro derecho ilegible: el de libertad de enseñanza.
Los ejércitos no son ya máquinas, el soldado obedece cuando le place, cuando no, asesina á los que le mandan, despues se arrepiente, y pelillos á la mar, y si no se arrepiente... á la mar pelillos. Verdad, es, que ahora se ha restablecido la Ordenanza, pero esto es música celestial, excelentísimo señor, pues como sólo se restablece mientras dura la guerra, es lo mismo decirle á la soldadesca: hijos míos, suspended por algún tiempo vuestras opiparatas meriendas de carne de jefe; cuando venzáis á los carlistas, si los vencéis, entonces no nos harán falta esos señores los jefes y oficiales y podreis comer hasta saciaros comprometidosnos nosotros á serviros el té... pero continuemos nuestra revista. Los buques se pasean gallardamente tripulados por pobres pupulos del presidio de Cartagena, los padres de la patria dan de mogicones á la desgraciada niña, en Castellon, en Salamanca etc., etc., y despues van al Congreso á tronar contra los carlistas que han apalado á las armas en busca del triunfo, los militares llenos de canas y de cicatrices son capitanes, los de siete ó ocho años de liberalotes servicios, brigadieres y generales; el papel del Estado está á 15, es decir, por las nubes, el crédito renace, pero en los mercados extrajeros son nuestros valores cosa mojada; las fuentes de la riqueza privada y pública arrojan un caño de... de agua como el cuerpo de un toro; dígame la fuente de mi casa y la Duda de España, aquel orden sepulcral, no existe. En Igualada, en Tordella, en Berga, en Vergara, en Estella, en Valencia, en Alcoy, en Sevilla, en Cádiz, en Málaga, en Cartagena... ¡Qué animacion, qué vida, qué contento! Las contribuciones disminuyen: 200 millones, 700... uno, tres, nueve trimestres adelantados... La igualdad ante la ley impera, y por eso se dicen leyes de raza y sacan gruesas sumas á los hombres de un partido que permanecen en sus casas, la civilizacion impera derribando iglesias porque son iglesias, matando de hambre á los curas porque son curas, y á los maestros de escuela porque son maestros de escuela; la libertad de conciencia impera y se nombra ministros á los ateos y se persigue á los creyentes, sin permitirles ni asociarse ni enseñar. ¡Pues y las quintas! ¡Qué me cuenta V. E. de la odiosa y odiada contribucion de sangre! Ya no se arrebatan de los brazos de las madres á los hijos. Van á servir, se les manda que abandonen su hogar, lo cual no quiere decir que los abandonen, á los jóvenes y ex-jóvenes casados, ó solteros ó viudos; pero, ¡qué diferencia de los tiempos antiguos! Hoy va ó debe ir todo vicho viviente, más como voluntario, á luchar contra la reaccion en nombre de la virgen republicana; ¡y es tan grato sacrificarse por una virgen pura como los tintes de la alborada! Ya no lloran las pobres madres ó las madres pobres; lloran los ricos, y esto consuela á aquellas, pues por más que diga el proverbio que «mal de muchos consuelo de tontos,» yo por mí declaro que si tuviese un hijo, me importaría un comino que se le llevasen por ahí ó le pegasen un balazo, con tal de que corriera igual suerte el hijo de mi vecino.

«He concluido la parte más molesta de mi tarea, y si no que se me tilde de presuntuoso, puedo decir, imitando á Castelar: Me parece que he bosquejado el cuadro. ¿Cómo le encuentran?
«¡Oh! no soy envidioso y encuentro muy justo que Leon sea querido por nuestra hija. Os aseguro que pienso en él con más dulzura, desde que sé lo cariñoso que ha estado con Dionisia.
17.
«Las Estrellas de Dionisia.
«Mademoiselle Estér tenía ya dispuesto su gabinete de estudio, y al tercer día de la llegada de Dionisia, la condujo á él. Esta última entró con aire satisfecho, pero antes de colocarse en la mesa, donde había algunos libros de estudio, hizo sentar á su institutriz en una butaca, subió sobre sus rodillas y la dijo con tono de íntima confidencia.
—Mademoiselle, tengo que decirnos una cosa.
—¿Qué, hija mia?
—Que me hagais aprender mucho en escritura cacticismo, piano, media y costura... en fin, en todo.
—¿Qué aplicacion demostrais! ¡Antes temiais al trabajo! ¡Dionisia!
—Es verdad, cuando era pequeña; pero ahora he comprendido...
—¿Qué habeis comprendido, hija mia?
—Os lo voy á decir; pero solamente á vos, ¿sabéis que yo no leia bien ántes que Jorge me enseñase? Pues bien: un día ófí mi abuelita que criticaba á mamá por no haberme enseñado mejor, lo cual me dió mucha pena, porque mi madre se ha tomado mucho trabajo conmigo, y me dijo que era preciso aprender.
—Está bien, hija mia, respondió mademoiselle de la Rochette, yo os haré trabajar á fin de que vuestra abuela esté contenta de vos.
—Y de que pueda escribir á papá; puesto que me lo ha pedido.
—Sí, hija mia, y vamos á empezar desde hoy.
Los progresos de Dionisia fueron lentos, apesar de su buen deseo. Su madre que no había querido dejar por completo á mademoiselle de la Rochette el cuidado y el honor de esta educacion, se había reservado las lecciones de escritura y las de memoria

tra V. E.? ¡Qué tal la España de los incendios, de los bombardeos, de los asesinatos, de los motines, de los cantones y del can-can? Entusiasmos, y si es que no nos gusta del todo, fijemos la vista en el porvenir de la república federal triunfante, para lo cual nos servirán de mucho los tres ó cuatro botones que como muestra han tenido la bondad de presentarnos Antónete y compañía; pero no, no miremos; ya que no me queda más [que la vida, no quiero perderla á impulsos del placer que causaría en mi ánimo la vista de ese magnífico cuadro en cuyo primer término se destacaría Pi, Figueras, Mingorance y Contreras.
«Ya sé yo que V. E. al leer esta carta, si la lee, exclama: «Yo soy enemigo de todo eso.» Lo creo, y lo creo de buena fe; pero V. E. con vendrá conmigo en que hubiera hecho un gran servicio al país estándose quietecito en su casa el GS sin andarse en busca de aventuras ni meterse en camisa de once varas, pues entonces otro gallo que nos cantara, que el que hoy nos ota tiene una voz que trasciende á pólvora y á aguardiente que es un gusto.
V. E. dirá: Yo no quería ni creia que pudiera suceder lo que hoy sucede: convenido, pero, ¡está V. E. libre de responsabilidad por eso! Oiga V. E. lo que me sucedió siendo muchacho.

«Corría una tarde por la falda de un monte entreteniéndome en tirar pedadillas con honda, tenia yo entonces unos instintos muy democráticos, y una de ellas fué á dar en el pecho de un viajero, el cual, sin andarse en chiguitas, me pegó una tunda, que aunque han pasado ya algunos años recuerdo todavía con horror. «No le he tirado á Vd., exclamaba yo entre desgarradores ayes, y él, menudeando los golpes con grave detrimiento de mis costillas, repuso: «Si te hubieras estado quieto! Cuando la piedra sale de la honda, no se sabe donde va á parar... ¡No le parece á V. E. que aquel hombre tenía razón? Si yo no hubiera cogido la honda; si me hubiera estado metido en mi casa; pues... V. E. tiró otra pedadilla en la bahía de Cádiz, no se si por distraerse ó por otra cosa, fué á dar sin querer V. E. en el pecho de España tendiéndola de espaldas, y si el mejor día le sucediese á V. E. lo que á mí me sucedió ó cosa parecida no podría quejarse. Y debo decir á V. E. para su gobierno, que los españoles le quieren poco, no sólo por lo pasado sino porque ven que es impenitente, que no se corrige, que aun recuerda su triste fazaña como un hecho glorioso, segun ha demostrado el incidente Arias, y por eso he oido decir á muchos, que no tienen nada de carlistas, que se alegrarían que viniese D. Carlos, porque acabará, en cierto sentido, con V. E. y con otros, ya que vuestro, responsable en primer término de la ruina actual del país; ni ha hecho, ni hace, ni hará nada por salvarnos; por devolvernos lo que nos quitó: orden, autoridad y Gobierno.

«Dispénsame V. E. si le molesto con esta epistola; pero si V. E. se viese como yo me veo, en la taiseria, siendo rico ayer, mientras se pasean los que me han arruinado y gracias que hasta ahora no han tenido la humorada de quitarme la vida, si V. E. se encontrase en mi situacion, tal vez se desahogase un poco más. ¿Pero qué digo? ¡Acaso V. E. es feliz? No; V. E. recordará con horror la sangre que ha corrido desde el puente Alcolea hasta el arsenal de la Carraca y acaso está destinado á pasar sus últimos días en la emigracion despues de haber visto si la demagogia vencida por el carlismo, cadáver que V. E. y los setembrinos todos han tenido la gloria de resucitar. Si; V. E. sufrió un justo castigo de la Providencia. V. E. se reveló contra su Reina que nada le había hecho. Dice una máxima india: No son tan pesados para la tierra los mares y los montes como el injuneto y el ingrato. V. E. fué ambas cosas, por eso es tan pesado para España y no debe extrañar que muchos deseen, lo que dejo

«al cabo de cuatro meses, á los nueve años, Dionisia escribió á su padre su primera carta, acontecimiento grave en su vida de niña. Decía así:
«Mi querido papá:
«Esta es la primera carta que escribo en mi vida, y os la dirijo para deseáros un año feliz y para abrazaros. Mamá me enseñó á escribir; aprendo muchas cosas con mademoiselle Ester, pero no adelanto mucho.
«Os amo con todo mi corazón, así como á mi abuelita. La envío un tapete que he hecho para la lámpara; es decir, yo he hecho el fondo y mademoiselle ha bordado las flores. Os abrazo á todos, papá, á mi abuelita y á mi amigo Jorge. Esta carta la he escrito yo sola.
«Vuestra hija, DIONISIA.
«Leon contestó á esta carta con otra de cuatro caras, toda llena de expresiones de ternura y de buenos proyectos para el futuro viaje á Caen. Carolina la leyó suspirando, pues cada vez que las cualidades cariñosas y distinguidas de su marido se representaban en su memoria, echaba de menos, no el pasado, que á sus ojos no tenía nada de envidiable, pero sí la felicidad que debiera haber gozado si sus almas se hubiesen comprendido mejor. ¡Amargo sentimiento! La tierra de promision estaba allí, y una nube ha velado el camino; en el momento de ir á echar el ancla en el puerto, el navío se ha destruido íba uno á ser dichoso, y un pequeño obstáculo ha impedido que los corazones se entusiasmasen, y viva uno solitario... ¡amargo sentimiento! ¡despreciar la felicidad por tan poca cosa!

«La carta que había hecho suspirar Carolina, estimuló singularmente á Dionisia; consideró con un mérito el escribir todos los meses á su padre y el poderle anunciar en cada carta un nuevo progreso.
(Se continuará.)

FOLLETIN.

DIONISIA POR MADAME BOURDON

(Continuacion).
«¡Bien lo veis! la casa de mi padre es la vuestra, y nosotros somos vuestros amigos. Había traído todo esto para vos.
«Vació su delantal sobre el cesped; el colegial recogió los libros, los abrió y dijo con cierto sentimiento:
—Son para niños pequeños.
—Sí, para mí; pero todavía no sé leer bien.
—¿Cómo! ¿A vuestra edad, Dionisia?
—Mi madre me enseñó todos los días, pero eso no era para mí. ¡Es difícil!
—¿Pues y el griego?... ¿y el latín?... ¿y las matemáticas? ¡Eso sí que es difícil! Es preciso aprender á leer, Dionisia. ¿Queréis que yo os enseñe?
—Bien quisiera, pero debemos pasearnos en primer lugar. ¡Pareceis cansado! Venid, iremos á echar pan á los peces.
«Jorge cedió á la dulce insistencia que le atraía, á la dulce mano que le llevaba, y dócilmente recorrió el jardín, yendo de la pajarrera al estanque, del verde musgo al bosque, y extrayéndose él, buen colegial, instruido en temáticas y versiones, de encontrar cierto encanto en la conversacion de la niña. La sencilla bondad de Dionisia ejercía su magia en esto, como en otras cosas diversas, y Jorge, á la caída de la tarde, se dijo:
—No tiene tal vez talento ¡pero qué buena y consoladora es! Si yo tuviese una hermana como ella.
«Jorge debía pasar las vacaciones en casa de su

tutor y durante quince días vivió con Dionisia, como con una hermana querida; rebajaba su dignidad de colegial para jugar á los sencillos juegos que agradaban á Dionisia, pero exigía, en cambio, media hora de atencion y estudio, que la niña le concedía dócilmente. Resultó de esto, que Jorge, sin olvidar, consiguió distraerse, y Dionisia, sin hacer grandes progresos llegó, sin embargo, á leer de corrido, cambio de servicios, de consuelos y amistad, que ligó sus almas.
—¿No volvereis ya hasta dentro de un año, Dionisia! ¡Qué me voy á hacer sin vos!
—Es preciso que me vaya, dijo la niña; mi madre-cita, estoy de ello segura, no deja de pensar en mí.
—¿Parece que te agrada el dejarnos! interrumpió Md. Villiers con cierta amargura.
—¡Oh, no, abuelita! ¡por qué no puedo veros á todos á un tiempo?
«Madama Villiers se sonrojó un poco, volvió á hacer media, y no contestó. La hora de partida se acercaba; Ursula, encantada de haber vuelto á ver á sus amigos y encantada al mismo tiempo de dejarles, se hallaba dispuesta; la silla de posta enganchada; los bauls colocados en su sitio y Dionisia pasaba de brazo en brazo, recibiendo los besos de despedida.
—Adios, hija mia, sé buena, sé muy buena y piensa en nosotros.
—Si abuelita, hablaré siempre de vos á mi mamá.
—¿Angel mio, querida, ¡qué duro es separarse de tí!
—Ven, papá, hay sitio para tí en el coche, y mamá no sentirá verte, ven!
—Hija querida.
—Adios Jorge, mi buen amigo.
—Hasta dentro de un año, Dionisia.
«De este modo partió en medio de lágrimas; pero ¡con qué sonrisas fué recibida!
«Los dos meses transcurridos en el silencio, en la ausencia, sin otra distraccion que los incoherentes

gurrapatos de Ursula, habían parecido á Carolina dos siglos de angustia; todo lo que la imaginacion de una madre puede concebir respecto á peligros por la suerte del hijo ausente se había representado en su imaginacion durante los días y las noches. ¡Las cartas de la cocinera, esperadas con febril ansiedad, decían tan poca cosa, y lo decían tan mal!
—Está buena, decía Carolina á mademoiselle de la Rochette; pero ¡quién sabe si se encuentra en peligro?
—¿Qué peligro?
—¿Qué sé yo? ¡Hay un vivero en la casa de Caeng si fuere á caer en él...! ¡Si rodase aquella escalera de piedra!... ¡Si la dejasen salir sola á la calle entre los coches y los caballos... en fin, no sé qué pensar ni qué temer!
—Ya lo veo por desgracia; poner vuestra confianza en Dios, querida señora...
—Tambien me asaltan otros pensamientos. ¡Si la hablasen mal de mí...! ¡Si la enseñasen á no quererme más!
—Concedéis á M. Villiers y á su madre nobles sentimientos, ¿cómo, pues, conciliarlos con semejantes suposiciones?
—Es verdad, estoy loco; pero soy muy desgraciado. Perdonadme...
«En cuanto llegó Dionisia, y esta hubo abrazado á su madre con gritos de alegría, madame Villiers conoció que nada había perdido de su cariño y que el corazón de su hija, al enriquecerse con nuevas afecciones, no había perdido la suya. El tesoro volvía á sus manos entero.
—No ha cambiado en nada, es la misma, dijo por la noche á mademoiselle Ester, y sin embargo, quiere mucho á su padre y á su abuelita. Habla de ellos con agrado y ve que han sido muy buenos con ella.
—Tanto mejor, tanto mejor; temo todo lo que es demasiado exclusivo; el corazón humano es espacioso y puede contener y armar muchas cosas á un tiempo.



El antiguo cuerpo de artillería con la organización de 7 de Febrero último. Comisiones de la Diputación y Ayuntamiento de Alicante al Gobierno.
—El tren mixto de Avila ha salido de aquella estación con dos horas de retraso.
—El gobernador de Alava participa que el Pretendiente y Dorregaray han debido llegar ayer por la mañana a Elorrio, en donde tenían preparado alojamiento.
—El capitán general de Galicia desmiente la existencia de una partida carlista en Sarria (Orense), pues fueron siete ladrones los que robaron al recaudador.
—El gobernador de Orense, según parte del alcalde de Villanueva, dice que la Guardia civil capturó anteaayer seis carlistas.
—El gobernador de Santander participa que se han presentado en el distrito de Reinososa por la parte de Caconte, límite de la provincia de Burgos, varias partidas carlistas con un total de 90 á 100 hombres.
—Ha fundado ayer en Alicante la fragata inglesa acorazada Lord Warden.
—Se ha presentado en Játiva (Valencia) una partida carlista considerable. El Ayuntamiento ha desahuciado.
—Según telegrama del gobernador de Logroño, la comisión provincial, ayuntamiento y voluntarios, enarrollados del Boletín extraordinario que da cuenta de las medidas adoptadas últimamente por el poder ejecutivo, se apresuran unánimemente á manifestar su completa conformidad con la política que se propone seguir el Gobierno, reiterándole por ello su incondicional apoyo.
—En Burgos y Coruña se han hecho cargo del mando de la artillería los jefes del antiguo cuerpo. De la subintendencia del distrito de Galicia se ha hecho cargo el brigadier Muñoz.
—Del mando del cuarto regimiento, que está en el mismo distrito, lo ha verificado el coronel Sr. Itáñez, y de la fuerza de artillería de Burgos el Sr. Llave.
—Continúa recibiendo el Gobierno felicitaciones por las medidas recientemente acordadas y publicadas.
—Según parte del juez de Beas, se ha presentado en Silés una partida de 150 hombres, ignorándose su dirección y bandera.
—El gobernador de Lérida participa haber conseguido grandes resultados, tanto en ingresos de mozos como en la cobranza de contribuciones, habiéndose reanimado el espíritu de los pueblos de aquella provincia.
—Nuestro representante en Berlin telegrafía participando haber llegado á aquella capital el Rey de Italia, siendo recibido en la estación por el Emperador y los príncipes, y aclamado por el pueblo.
—El administrador ambulante de Encina (Albacete) dice al administrador principal de Correos lo siguiente: «El correo de Valencia deteniéndose en Venta Encina por haber cortado los carlistas la vía entre Puento Higuera y esta».
—Según telegrama del gobernador de Logroño, el alcalde de Castroverde D. José Fernández de la Vega y su hijo mayor, secuestrados por los carlistas, han sido puestos en libertad, sin pagar rescate en virtud de las medidas adoptadas por aquel Gobierno.
—El alcalde de Alicante dice que el nuevo Ayuntamiento constituido ofrece al Gobierno todo su apoyo y adhesión, y sacrificará su vida é intereses en defensa de Alicante.
—El capitán general de Vizcaya dice al ministro de la Guerra que una persona fidedigna llegada ayer de Vera aseguró que Saballs salió anteaayer de dicho punto con cuatro mil en dirección á Tolosa.
—Tan pronto como el Sr. Gragerá se hizo cargo del mando de las fuerzas de Málaga, tuvo una entrevista con el Delegado del Gobierno Sr. Ochoa, quedando completamente de acuerdo dichas autoridades.
(De la Gaceta.)

—José Jimenez Mena, diputado secretario.— Luis F. Benítez de Lugo, diputado secretario.— R. Bartolomé y Santamaría, diputado secretario.
MINISTERIO DE LA GUERRA.
EXPOSICION.
La base sólida sobre que se ha de cimentar la organización general del ejército se funda esencialmente en la que tengan las dependencias centrales, creyendo los unos que la concentración de todas las armas y servicios bajo la acción directa y constante del ministerio facilita su rapidez y unidad; pensando los otros que es ocasionada á la confusión y contraria al mejor acierto, porque aun otorgando al Gobierno aquella ilustración y superioridad que constituye la condición principal de su propia existencia, no es lo común ciertamente que un ministro pueda atender con igual eficacia al conjunto y á los detalles del ramo que corre á su cargo, sobre todo cuando es tan vasto y complejo como el de Guerra, y más en circunstancias excepcionalmente difíciles y extraordinarias.
En tiempos normales quizá era lícito esperar algunas ventajas de la supresión de las direcciones generales de las armas, combinándola con la de las capitánías generales y la constitución de cuerpos de ejército en puntos estratégicos que, aprovechándose de la mayor facilidad y rapidez en las comunicaciones, atenderían á todas las necesidades del servicio militar sin gravar al Tesoro, ántes bien realizando economías evidentes; pero en atención á las circunstancias presentes y al estado de guerra, la supresión de las direcciones generales de las armas no ha producido los resultados que en ella se cifraron, y que podrían conseguirse en épocas más sossegadas y tranquilas.
No es seguramente favorecer y vigorizar la unidad de acción en el Gobierno, ni revestir á las mejores condiciones de acierto, centralizar en el ministerio de la Guerra en los momentos actuales todas las dependencias del ramo. Por el contrario la acción se envana ante el cúmulo de asuntos y detalles que pesan sobre el jefe de un departamento así constituido. Podrá decirse que los jefes de la sección del ministerio asumen hoy las atribuciones de los antiguos directores; pero si bien los jefes de la clase de brigadier se hallan revestidos de las mismas facultades que los directores, es lo cierto que la autoridad de orden no derivaba solamente de las funciones que la Ordenanza les concedía, sino que se apoyaba en el prestigio de su jerarquía militar, en el de sus largos servicios y en otra multitud de circunstancias que están en la conciencia de todos, y que han contribuido siempre á robustecer la autoridad de los expresados directores, y por consecuencia la del jefe superior del ejército, de quien eran representantes en las armas respectivas.
Y como el ministro, á pesar de las facultades de tan elevados funcionarios, se reservaba la de aprobar ó desaprobar las disposiciones de estos, es evidente que nunca podía menoscabarse su autoridad suprema, desprendiéndose en cambio de muchos asuntos y pequeños detalles á que es de todo punto imposible que se consagre el Ministro, y sobre todo en tiempo de guerra.
Sin embargo, al reconocer el ministro que suscribió la conveniencia y aun la necesidad del restablecimiento de las antiguas direcciones de las armas, tiene en cuenta también que forma parte de un Gobierno no que se ha impuesto como deber irrecusable y sagrado la más severa economía en todos los servicios de la administración pública, motivo sobre todo grave para que en el planteamiento de la nueva reforma que se lleva á cabo en las dependencias centrales, ni se exceda del crédito votado por las Cortes, ni recobran otras veintidós direcciones que sin menoscabo del servicio público pueden quedar definitivamente suprimidas, ni estar dotadas las que se restablecen con un personal excesivo que recargue inútilmente su presupuesto respectivo.
Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe tiene el honor de someter á la deliberación del Gobierno de la república el siguiente

mantenimiento y la conservación del orden público, para la grandeza y poderío de la madre patria.
A este fin, el Gobierno ha tomado resoluciones supremas con una voluntad inequevocal, decidido á todo por cumplirlas. Y una de sus primeras resoluciones ha sido en cumplimiento de un mandato de las Cortes, restablecer la disciplina en toda su fuerza y aplicar Ordenanza en toda su severidad. No habrá lenidad en ningún caso, no habrá excepción de ninguna gerarquía.
Esperemos que cesen desde hoy las quejas inútiles y las lamentaciones estériles. Cada autoridad dentro de sus atribuciones, cada clase dentro de su esfera pueden aplicar las leyes militares sin temor alguno á que el Gobierno las desautorice y las abandone, cuando está resuelto á exigir de todos, sin excepción ni excusa, el cumplimiento del deber, por pensoso que sea, y á infligir á todos igualmente el castigo de sus faltas, por tremendo é irreparable que pudiera ser este castigo.
Pero no hay que mirar sólo en la Ordenanza del lado del rigor y de la severidad; la Ordenanza impone otros deberes en conjunto de sus preceptos. El buen trato á los inferiores; las relaciones que sin romper ni el respeto ni la jerarquía aseguran la mutua estimación; el acierto en las medidas; la equidad en las recompensas; la justicia al mérito, el don de mando asegurar y robustecer la disciplina militar, que como todo lo humano, há menester también de grandes fuerzas morales.
Penetres el espíritu del espíritu de su instituto, y cumplirá los deberes de su organización. De mi sólo puede esperar, concionándose de antiguo, continuos cuidados por su prosperidad, desvalso continuo por su esplendor y por su honor. El Gobierno á que pertenecemos demostrará que, no sólo tiene á gloria conservar el ejército, organizarlo, aumentarlo, restablecer en su ánimo la noción del deber y en sus filas el rigor de la Ordenanza, sino también conocerlo á la altura de las primeras Naciones del mundo, para que dentro observe el orden y la autoridad, y fuera reciba el respeto debido á la autonomía y la independencia de nuestra política.
Así como la practicado las virtudes militares, con la severidad vigorosa de su instituto, con el cumplimiento estricto de todas sus obligaciones, el ejército español, sereno que siempre fué sobrio en su vida austero en sus costumbres, superior á las inclemencias de la naturaleza, tan valeroso en el combate como humano en la victoria, fiel hasta el sacrificio, sufrido hasta el martirio, con el heroísmo por temperamento, con el olvido de la vida y el desprecio á la muerte.
Y tendrá estas virtudes hoy más que nunca, hoy en que se está civilizando al mundo entero, cuando tirando los últimos restos de la demagogia, destruyendo las últimas huellas del absolutismo, para que los poderes legítimos, representantes del pueblo español, puedan fundar y organizar en la seriedad de su incontestable soberanía una grande y sólida república.
Madrid 22 de Setiembre de 1873.—El ministro de la Guerra, José Sanchez Bregua.
EXCMO. SR.: Entrando de la comunicación (que V. E. dirigió á este ministerio en el día de ayer reclamando índos para las atenciones contraídas por esa junta, el gobierno de la república se ha servido resolver:
1.º Que un oficial del cuerpo administrativo del ejército hable con una junta de la Caja de la segunda sección de este ministerio de 100,000 pesetas, con las cuales se satisfarán preferentemente las prendas mayores.
2.º Que se expidan á favor de dicho oficial, y con cargo á los cuerpos de infantería, libramientos contra la Tesorería Central por las cantidades que se calculen necesarias para atender á los compromisos contraídos por el referido oficial, para adquirir el dote del soldado con su mayor haber.
3.º Que solo se admitan las bolsas de curación y platos ya construidos, cuyo pago se efectuará cuando sea posible, siempre que reúnan las condiciones establecidas al reconocerse por la junta, omitiendo la construcción de mayor número en vista de que no conviene distraer del Tesoro unas sumas que urge consagrar con toda preferencia á la adquisición de las prendas mayores.
4.º Que cuando cuente con fondos disponibles el efecto reintegro de esta reserva á la segunda Sección las 100,000 pesetas que esta le facilite, según previene el párrafo primero, y de las cuales ha de responder en tiempo oportuno.
5.º Que debiendo satisfacerse con preferencia las prendas mayores atendido su carácter urgente, se paguen las camisas, calzonzillos y pañuelos cuando se señalen fondos para ello, suspendiendo la subasta de estas últimas prendas hasta que puedan adquirirse convenientemente al soldado con su mayor haber.
6.º Que solo se admitan las bolsas de curación y platos ya construidos, cuyo pago se efectuará cuando sea posible, siempre que reúnan las condiciones establecidas al reconocerse por la junta, omitiendo la construcción de mayor número en vista de que no conviene distraer del Tesoro unas sumas que urge consagrar con toda preferencia á la adquisición de las prendas mayores.
7.º Que la sección 2.ª de este ministerio facilite á la 5.ª la distribución numérica por cuerpos que se le dá á los mozos de la reserva, á fin de que los libramientos que se expidan se ajusten en lo posible á los devengos de la fuerza.
Lo comunico á V. E. para su conocimiento y en contestación á su citado escrito. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Setiembre de 1873.—Sanchez Bregua. Señor presidente de la Junta de adquisición de vestuario para el ejército.
MINISTERIO DE LA GOBERNACION.
DECRETO.
El Gobierno de la república ha tenido á bien admitir la dimisión que del cargo de jefe de Administración civil de segunda clase, oficial de la 1.ª de primer orden de la Gobernación, ha presentado D. Esteban Anton Mores; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponde.
Madrid veinte de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Gobierno de la república; Emilio Castelar.—El ministro de la Gobernación, Eleuterio Maisonave.
Gaceta de ayer.
Por el ministerio de la Guerra se publica el siguiente extracto de los despachos recibidos hasta la madrugada de hoy:
Provincias Vascongadas y Navarra.—El brigadier Loma, con su columna, continuaba ayer dentro de Tolosa. Las facciones seguían á la vista de aquella villa haciendo parapetos en la dirección de San Sebastián. Las tropas animadas del mejor espíritu. El general en jefe con su división ha debido permanecer ayer en Alsasua. Parece que parte de las facciones navarras se hallaban en la Barraña, y D. Carlos con dos batallones en Vergara.
Cataluña.—No se tiene noticia del movimiento de las facciones. El segundo cabo con una fuerte columna ha salido protegiendo un convoy para Berga. Valencia.—Las facciones de este distrito continúan perseguidas. Una de bastante fuerza se dirigió ayer á Alcora, habiendo cortado la línea férrea entre la Encina y Fuente la Higuera.
Los buques de los insurrectos de Cartagena continúan al frente de Alicante y de la Guerra, al teniente general D. Ramon Navajas y Rofós, al teniente general D. Miguel González del Valle y Fernandez de la Barca.
Por el ministerio de la Guerra se publican también los siguientes decretos:
Uno con fecha 22 de Setiembre, nombrando presidente del Consejo supremo de la Guerra, al teniente general D. Ramon Navajas y Rofós.
Otro con igual fecha nombrando director general de infantería al teniente general D. Juan Martínez Ploves.
Otro con igual fecha nombrando director general de los cuerpos de Ingenieros y Estado Mayor del ejército y de plaza al teniente general D. Joaquin de Peraltá y Perez de Salcedo.
Otro con igual fecha nombrando director general de Caballería al mariscal de campo D. José Lagune-

ro y Gujiraro, actual capitán general de Castilla la Nueva.
—Otro con igual fecha nombrando capitán general de Castilla la Nueva al teniente general D. Manuel Pavia y Rodriguez de Alburquerque.
—Otro con igual fecha nombrando director general de Administración militar al teniente general don Tomás García Cervino y Lopez de Sigüenza.
—Y otro, por último, con igual fecha disponiendo que, durante la ausencia del teniente general don Juan de Zavala y de la Puente, se encargue interinamente del despacho de los asuntos de la dirección general de Artillería el mariscal de campo del mismo cuerpo D. Miguel Gonzalez del Valle y Fernandez de la Barca.
Por el mismo ministerio se publica una orden resolviendo que cuando las circunstancias lo exijan, y en la proporción conveniente, se destinen á los ejércitos del Norte y Cataluña los jefes y oficiales de buques que hoy prestan sus servicios en las dependencias centrales del ramo de guerra.
El periódico oficial publica á continuación de los anteriores decretos la siguiente circular:
EXCMO. SR.: Estando prohibido por diferentes disposiciones vigentes, entre ellas las de 25 de Setiembre de 1842, 28 de Agosto de 1848 y 21 de Diciembre de 1869, que los militares de todas clases se ausentaran de entrar en polémicas por medio de la prensa periódica sobre asuntos del servicio; y habiendo llamado la atención del Gobierno de la república la frecuencia con que se prescinde de estos preceptos, se ha servido resolver se observe con el mayor rigor lo prevenido en las órdenes de referencia.
En orden del mismo Gobierno lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Setiembre de 1873.—Sanchez Bregua.
Señor...
Por el ministerio de la Gobernacion se publican los siguientes decretos:
Uno con fecha 22 de Setiembre, nombrando jefe superior de Administración civil, director general de Correos y Telégrafos á D. Antonio del Val, diputado á Cortes y ex-gobernador civil.
Otro con igual fecha nombrando director del Museo Nacional de pintura y escultura á D. Federico Madrazo, director de la Academia de Bellas Artes.
Y otro con igual fecha nombrando en comisión jefe de administración civil de segunda clase, oficial de 1.ª de primer orden del ministerio de la Gobernación á D. Marcelino Iturrá, diputado á Cortes y ex-gobernador civil.
Con motivo de una instancia de D. Teodoro Algarra solicitando el fin de los Sres. Frederick Edward y otros una prórroga de seis meses para poner en práctica el privilegio que les fué concedido en 5 de Julio del año próximo pasado para perforar ó barrenar las rocas, el Gobierno ha dispuesto que en la resolución de esta clase de expedientes se observen con todo rigor las prescripciones del art. 24 del decreto de 27 de Marzo de 1826 y Real orden de 4 de Diciembre de 1852, fijando como única causa para obtener prórroga el plazo señalado para acreditar la práctica de los privilegios obtenidos, salvo el que se funde en la dilación de los trámites administrativos que ya la citada Real orden concedía, el que se ocasiona por fuerza mayor debidamente justificada por medio de expediente instruido en toda forma ante la autoridad que corresponda, según la naturaleza y condiciones del siniestro que motiva la súplica, el cual deberá acompañarse á la instancia que por conducto del gobernador de la provincia respectiva se eleve á la superioridad en solicitud de la gracia.
Y en cuanto á la instancia que ha dado lugar á esta resolución, el expresado Gobierno ha acordado desestimarla en vista de lo informado especialmente sobre ella por el director del Conservatorio de Artes.
Por el ministerio de Ultramar se publican los siguientes decretos:
Uno, con fecha 22 de Setiembre, declarando cesante con el haber que por clasificación le correspondía á D. José González Janer, secretario del gobierno superior civil de la isla de Cuba.
Otro, con igual fecha, nombrando jefe superior de administración, secretario superior civil de la isla de Cuba, á D. Ruben Corominas.
Otro, con igual fecha, admitiendo la dimisión que del cargo de gobernador superior civil, capitán general de la isla de Cuba, ha presentado el teniente general D. Cándido Peltain.
Otro, con igual fecha, nombrando gobernador superior civil, capitán general de la isla de Cuba, al teniente general D. Joaquin Jovellar.
Otro, con igual fecha, declarando cesante con el haber que por clasificación le correspondía á D. Ramon Espinosa de los Monteros, contador central de Hacienda de la isla de Cuba.
Otro, con igual fecha, nombrando jefe de administración de primera clase, contador central de Hacienda de la isla de Cuba á D. José María Ariza, ordenador central de pagos de la expresada isla.
Otro, con igual fecha, nombrando jefe de administración de primera clase, ordenador central de pagos de la isla de Cuba á D. Joaquin Arimón y Cruz, jefe de la sección de letrados del ministerio de Hacienda.
Y otro, por último, con igual fecha, nombrando en comisión, jefe de administración de cuarta clase, contador general de Hacienda de la isla de Puerto Rico á D. Rufino Luis Lopez de Sagredo, que en la actualidad sirve el mismo destino con la categoría de jefe de administración de segunda clase.

provincia con un año de antelación y en la forma prevenida en la Real orden de 17 de Diciembre de 1867.
9.º Con arreglo á estas bases, la compañía formulará un reglamento, del cual, así como de las tarifas, facilitará ejemplares al ministerio de Hacienda.
10. La administración conserva el derecho de alistar estas bases si la experiencia demostrare la necesidad de hacerlo, y la compañía perderá el derecho á hacer uso del depósito si deja trascurrir un año sin establecerlo.
Enterado el Gobierno de la república del expediente elevado en consulta al ministerio de Hacienda por la suprimida Dirección general de Contribuciones con fecha 19 de Octubre de 1872, relativo á la fianza que debe prestar el administrador depositario de Rentas del partido de la Serena, provincia de Badajoz, para responder de su manejo en el referido cargo; ha resuelto por punto general que no es procedente exigir afianzamiento especial á los administradores depositarios de partido por el citado ramo de Contribuciones, bastando que lo presten por su doble carácter de administradores guarda-almacenes de efectos estancados y depositarios ó cajeros del Tesoro.
DESAPACHOS TELEGRÁFICOS
(Agencia Fabra.)
NUEVA YORK 22.—El Gobierno de los Estados Unidos ha resuelto comprar bonos del Tesoro por una cantidad ilimitada, con objeto de reducir los efectos de la gran crisis mercantil á que ha dado lugar las quiebras de varias casas de Banca.
LONDRES 16.—La Bolsa está encalmada. Se han cotizado:
Consolidado inglés 92 1/2.
España 19 1/2.
PARIS 22. En la Bolsa se han cotizado:
3 por 100 francés á 67.10.
El 4 1/2 por 100 id., á 81.28.
El 5 por 100 id., á 92.15.
Interior id., á 15 3/4.
El exterior español, á 19 5/8.
Consolidado inglés, á 92 1/8.
El Bolín se ha hecho:
Exterior español, á 19 5/16.
Interior id., á 15 5/8.
MURCIA 23.—Según noticias de Cartagena, ayer debieron salir de aquel puerto las fragatas insurrectas Tetuan, Mendez Núñez y el vapor Fernando el Católico.
Dos fragatas de guerra inglesas se disponían á escoltar á dichos buques.
(Nota.) No se han recibido aun los despachos que se reciben por la vía continental correspondientes al domingo.
VARIIDADES
LAS PERLAS
Rain from the sky which turns into pearls as it falls in the sea.
Este singular producto de la naturaleza confundido con sus misterios á los sabios más afamados de la antigüedad, y como acontece con todo lo incomprendible, dió motivo á las hipótesis más infundadas, ocasionando una total discordancia de opiniones. Ateneo suponía que las perlas se formaban en la carne del molusco, como las hidatidas en la de marrano enfermo; Plinio y Dioscórides más poéticos en sus ideas, las atribuían á una fuerza productiva del rocío; Valentin decía que eran los huesos del molusco hembra, y Samuel Dale las consideraba como una especie de cálculos producidos por una contusión. Admitiendo que sean el producto de ciertas secreciones morbidas del animal, quedan aun hoy muchas dudas por resolver.
Redi y M. de Bournon abrieron diferentes perlas y siempre hallaron en el interior de ellas un cuerpo extraño parecido á un pequeño grano de arena. Suponiendo que este cuerpo extraño introducido en la ostra ha producido una irritación, y que se ha ido cubriendo por capas sucesivas de una secreción del animal, á semejanza de la formación de los cálculos en la vejiga, nos explicamos satisfactoriamente la formación de la perla; pero no se halla luz suficiente respecto de su estructura, tamaño y hermosura de su brillo.
Según la opinion más generalmente admitida, la perla procede de una concreción del exceso de materia calcárea destinada á la formación de la concha. Confirma esta hipótesis la observación de que la perla es siempre del mismo brillo que la madreperla, de que se compone la capa más interior de la concha. Si se da un corte á una perla, se verá que está formada de una serie de capas, á semejanza de la cebolla y de la misma sustancia de la concha.
La creencia de que la perla debía su origen á una contusión recibida por el animal, surgió á Linco la idea de causar la enfermedad en el molusco nuevo, para obtener la formación de las perlas. La invención pareció tan importante al Gobierno sueco, que le recompensó con un premio de 1,800 dollars, que era una gran suma para aquella época. Se establecieron pues, criaderos artificiales de ostras en diferentes rios, manteniendo en el secreto el modus operandi; más, sin embargo, se aseguró que se practicaban unos agujeritos en las conchas de las ostras, y que por ellos se les introducía una sustancia extraña, y con efecto, la ostra contraria la enfermedad de la perla. El resultado, no obstante, no correspondió á las esperanzas concebidas, pues las perlas obtenidas eran tan pequeñas que no sufragan el trabajo y los gastos, y por tanto, la industria fué totalmente abandonada.
Los chinos echan en la concha de un pescado, el mytilus cynaeus (molusco cisne), cuando se abre, cinco ó seis perlas muy diminutas fuertemente ensartadas en un hilo, y en el discurso de un año las encuentran cubiertas de una corteza de la materia de la perla, que le da toda la apariencia de la verdadera joya.
Varias especies de conchas bivalvas tienen la propiedad de producir perlas; pero el mayor número, las mayores y más finas las produce la melegris a margaritifera la mark que se cria en el mar y en diferentes costas. Esta ostra es muy parecida á la común inglesa, pero considerablemente mayor, pues mide de ocho á diez pulgadas de circunferencia. El cuerpo del animal es blanco, carnoso y glutinoso, y el interior de la concha (la verdadera madreperla), es más brillante y más hermosa que la perla misma: el exterior es liso y de color oscuro.
(Se continuará.)

Parece que han sido nombrados gobernador de Barcelona, el Sr. Casteljón; de Filipinas, el Sr. Salazar; de Canarias, el Sr. Quirós de los Rios; de Valencia, el Sr. Puig Oriol, como delegado; de Alava, el Sr. Melanderas; de Palencia, el Sr. Ruiz Llorente, y de Baleares el Sr. Figueras (D. Francisco).
El diputado por Santander, Sr. Puento, parece que va de secretario al gobierno superior de Filipinas.
Ayer fué aprobado por la comision de reorganizacion del ejército, el proyecto relativo á Estado mayor, y se ha leído otro de creación de depósitos permanentes de reclutas con arreglo al sistema vigente.
El gobernador de Santander participa que ha llegado sin novedad el vapor correo extraordinario A. Lopez conduciendo la correspondencia y catocse pasajeros.
El pintor Sr. Casado va á ser nombrado director de la academia de Bellas Artes de Roma.
Así lo dice La Correspondencia.
Ayer se recibieron en Madrid algunas monedas de plata acuñadas por los insurrectos de Cartagena. En su composición entra una alieacion de plata y plomo. En el anverso dice: Cartagena sitiada por los carlistas, Setiembre 1873. Y en el reverso: Revolucion cantonal.—5 pesetas.

Según las partes recibidas en la direccion de Correos y Telégrafos, anteaayer no llovió en ninguna provincia.
SECCION OFICIAL
(Gaceta del lunes.)
LEYES.
Las Cortes Constituyentes, en uso de su soberanía, decretan y sancionan la siguiente ley:
Artículo único. El art. 6.º de la ley de 20 de Agosto de 1873 sobre redención de foros, subofios y otras cargas de igual naturaleza se entenderá de la manera siguiente:
«Cuando en los títulos de imposición de las cargas reales á que se refiere esta ley constare el importe líquido del capital redimible, la redención se hará satisfaciendo el pagador al perceptor una cantidad en numerario igual al equivalente á dicho capital.
«De igual manera se recibirá en las expresadas cargas reales cuando conste el importe líquido del capital redimible en los títulos de adquisición de fecha anterior á la promulgación de esta ley, siempre que dicho capital sea igual ó exceda del total de la capitalización de la renta, verificada al 6 por 100. En los demás casos, la redención «entrará lugar con sujeción á las reglas establecidas en el art. 1.º siguiente.
«Lo tendrá entendido el poder ejecutivo para su impresión, publicación y cumplimiento.
«Palacio de las Cortes diez y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—Nicolás Salmerón, Presidente.—Eduardo Cavigal, diputado secretario.—José Jimenez Mena, diputado secretario.—Luis F. Benítez de Lugo, diputado secretario.—R. Bartolomé y Santamaría, diputado secretario.
Las Cortes Constituyentes, en uso de su soberanía, decretan y sancionan la siguiente ley:
Artículo único. Se proroga por un año el plazo de 18 meses señalado por la ley de 14 de Marzo de 1870 para la conclusión del ferro-carril de Mollet á Galdas de Mombuy.
Lo tendrá entendido el poder ejecutivo para su impresión, publicación y cumplimiento.
«Palacio de las Cortes diez y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—Nicolás Salmerón, Presidente.—Eduardo Cavigal, diputado secretario.—José Jimenez Mena, diputado secretario.—Luis F. Benítez de Lugo, diputado secretario.—R. Bartolomé y Santamaría, diputado secretario.
Las Cortes Constituyentes, en uso de su soberanía, decretan y sancionan la siguiente ley:
Artículo único. Se extingue el material de hierro que el Ayuntamiento de Málaga destiná á la obra de utilidad pública que ha emprendido para dotar á la referida población de aguas potables procedentes de los manantiales de Torremolinos.
Lo tendrá entendido el poder ejecutivo para su impresión, publicación y cumplimiento.
«Palacio de las Cortes diez y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—Nicolás Salmerón, presidente.—Eduardo Cavigal, diputado secretario.

DECRETO.
Se restablecen las direcciones generales de las armas con las mismas facultades que existían ántes del decreto de 9 de Julio último.
Art. 2.º Las direcciones generales de ingenieros y Estado mayor del ejército y plazas estarán á cargo de un mismo director.
Art. 3.º Queda suprimida la de sanidad militar, y el despacho de los asuntos del cuerpo estará á cargo del secretario general del ministerio de la Guerra con el personal correspondiente de dicho cuerpo.
Art. 4.º El personal de las Direcciones generales deberá limitarse precisamente al que en el centro del crédito concedido en el presupuesto vigente.
Art. 5.º La plantilla de las Direcciones se formará precisamente con el personal de las actuales secciones hasta donde alcanza el presupuesto vigente.
Madrid veintidós de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Gobierno de la república, Emilio Castelar.—El ministro de la Guerra, José Sanchez Bregua.
DECRETO.
De conformidad con lo propuesto por el ministro de la Guerra; de acuerdo con el Consejo de ministros, el Gobierno de la república decreta lo siguiente:
Artículo 1.º El cuerpo de artillería quedará organizado como estaba el 7 de Febrero último.
Art. 2.º Los generales, jefes y oficiales que constituyen dicho cuerpo el 8 de Febrero del corriente año y deseen volver al servicio activo, lo harán presente á las autoridades militares de los puntos en que radiquen las secciones de tropa ó dependencias de artillería en que servían. Dichas autoridades dictarán las necesarias medidas para que desde luego tomen posesión de sus destinos los expresados generales, jefes y oficiales; en la inteligencia de que los que no se presentaren en el término de dos meses, á contar desde la publicación de este decreto, se entenderá que optan por continuar en la situación pasiva en que hoy se hallan, procediéndose en este caso á cubrir las vacantes.
Art. 3.º Los jefes y oficiales que prestan hoy sus servicios en el cuerpo de artillería serán colocados en la situación que les corresponde según su procedencia á medida que puedan ser reemplazados por los oficiales facultativos á que se refiere el artículo anterior.
Art. 4.º Los sargentos primeros y segundos de artillería, ascendidos á oficiales en virtud de la orden de 8 de Febrero último, conservarán sus actuales empleos, y podrán continuar todos los que lo deseen en calidad de agregados á los regimientos y secciones armadas del cuerpo, plazas, parcos, maestranzas, fábricas y toda comision en donde puedan ser empleados hasta que por la antigüedad respectiva que tengan en las escalas generales de infantería y caballería les corresponda ingresar como tenientes y alférezes en los mismos, sin perjuicio de que si por méritos distinguidos de guerra obtuviesen algun empleo, pasen á servirlo al arma en que figuren.
Art. 5.º Los oficiales á que se refiere el artículo anterior podrán optar desde luego á cursar en la academia de artillería los estudios marcados en el reglamento de la misma para obtener, previos los exámenes correspondientes, el empleo de tenientes de la escala de artillería.
Madrid veintidós de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Gobierno de la república, Emilio Castelar.—El ministro de la Guerra, José Sanchez Bregua.
AL EJERCITO.
Llamado por el presidente del poder ejecutivo, en quien la Asamblea soberana depositó el poder supremo, á dirigir este departamento de la Guerra, los medios de responder á su confianza y de interpretar su política me están señalados en el estricto cumplimiento de mis deberes militares.
Las sospechas sembradas por los enemigos de la república se han disipado en la experiencia y en la práctica, que han venido á mostrar como la república quiere y necesita un ejército poderoso y disciplinado, digno del antiguo valor español, capaz por su obediencia de mantener la más preciada de las conquistas modernas, la alianza entre la autoridad social y las libertades populares.
Dentro de la república, por la virtud misma de las instituciones republicanas, el estrecho pero saludable rigor de la vida militar, le está áspere religiosa del deber y del sacrificio, se vigorizan poderosamente, como una de las bases fundamentales para el

ayuntamiento de Madrid

ayuntamiento de Madrid

GACETILLA
Es notable la siguiente anécdota que encontramos en un libro italiano:
En Atenas fué un día á la comedia un pobre viejo de aspecto venerable. Todo el teatro estaba ya lleno, y este en vano iba de una parte á otra buscando donde sentarse. No hubo ninguno en la multitud que procurase un puesto al viejo. Pero habiendo pasado por delante de algunos espartanos que se encontraban en Atenas en calidad de embajadores, siguióle rogaron con el respeto que merecían que ocupase uno de sus asientos, el más cómodo y el más elevado. Observó el pueblo tal acto, y demostró su aprobación con un aplauso universal; lo que dió ocasión á que uno dijese: «Los atenienses sabemos, pero no hacemos lo que es conveniente.

Anteanoche se verificó en el teatro Español la primera representación en la actual temporada del drama en cuatro actos y en verso titulado El tesoro del rey, original de los Sres. García Gutiérrez y Asquerino (D. Eduardo).

Ha aquí la apreciación que hace nuestro colega El Imparcial acerca de los actores, con las que estamos completamente conformes.

«Empezaremos, dice nuestro colega, por la señora Baena, actriz que se presentó anoche por vez primera ante el público madrileño. Esta artista, en quien se traslucía el temor de que se hallaba poseída, revela algunas buenas condiciones; tal vez en obras de menos empeño logrará satisfacer a un público acostumbrado a las notabilidades del arte; quizás en género más ligero, donde se manifiestan menos que en El tesoro del rey afectos vehementes, situaciones ya dulces y delicadas, ya profundamente dolorosas y desgarradoras, consiga demostrarnos que no es una de tantas actrices, que, si no merecen ser rechazadas por ningún público, no se hallan en condiciones tampoco para figurar al frente de los caracteres del clásico coloso donde tantos laureles recogieron Antera Baus, Gertrudina Llorante, Matilde Díez y Barbara y Teodora Lamadrid. Sinceramente deseamos que la señora Baena nos dé esta prueba de sus cualidades artísticas para prodigarle nuestros elogios. Entre tanto creemos que no se halla a la altura necesaria para interpretar el papel del Lia, de la obra con que se ha presentado.

El Sr. Morales, actor á quien estimamos de veras, le vemos con sorpresa y disgusto, reemplazado por un camino que no es el de la seguridad. Si el Sr. Morales se empeña en encargarse de papeles contrarios á sus condiciones y hasta á sus facultades, como sucedió anoche, no lo dudo el estimable actor, el público le agradecerá menos que lo ha hecho hasta ahora sus laudables esfuerzos en favor del arte á que tanto aprovechamiento se consagra.

El Sr. Oltra estuvo frío, monótono lúgubre, si se nos permite la expresión, en toda la obra. Su voz, poco flexible siempre, pero que otras veces logra que tome las inflexiones á que se presta el personaje interpretado, adoptó anoche una entonación igual, dura, sin claro oscuro, que fatigaba el oído del espectador, impidiéndole gozar de la magnífica versificación de la obra. El Sr. Oltra, que es un concienzudo actor y á quien estima mucho el público, no debió quedar satisfecho de sí mismo, como no lo quedaron tampoco los espectadores que tienen la costumbre de aplaudir.

Los demás papeles de alguna importancia estuvieron confiados á la señora Lombía y á los señores Maza y Alisedo.

La primera arrancó el único aplauso verdaderamente espontáneo que se escuchó durante la noche: el segundo estuvo muy acertado en el suyo, y el último haría un Juan Diez perfecto si no abuscara la voz, cosa que no consideramos rigurosamente necesaria.

El drama alborotó, mal que pesase al público no iniciado en ciertos secretos, pues otra buena parte de él convenientemente colocada hizo presentarse en escena á los actores al finalizar los tres últimos actos.

Para terminar el espectáculo se representó la comedia en un acto titulada El barómetro, que desempeñan con notable naturalidad y gracia la señora Lombía y el Sr. Mario, secundados por la señorita Dominguez y el Sr. Alisedo. El público manifestó constantemente su satisfacción á todos, especialmente

le á los dos primeros, colmándolos de aplausos al terminar la pieza.

Continúan celebrándose las novenas de Nuestra Señora de las Mercedes, y serán oradores: en Don Juan de Alarcón, en la misa mayor, D. Emilio Santamaría, y en los ejercicios de la tarde D. Isidoro de la Fuente y Almazán. En San Luis, predicará D. Patricio Páramo y D. Jaime Cardona; y en San Millán, el Sr. Cardona y D. Mariano Yagüe. En todas las iglesias se dará la absolución general.

En la parroquia de Santiago se celebrará solemne función á Nuestra Señora de la Vida, con misa solemne y sermón que predicará D. Manuel Uribe y Gonzalez; terminando la misa se cantará la salve.

Sigue celebrándose el setenario de la Virgen de los Dolores en los Servitas y predicará en la misa mayor D. José Vigier, y por la tarde en los ejercicios D. Estanislao Almonacid.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de las Mercedes en D. Juan de Alarcón ó en San Millán, ó de la Paz en San Isidro ó en San Martín.

La temperatura máxima fué antayer en Madrid, á la sombra, de 34°6, y al sol, de 43°4.

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—F. 11 de abono.—T. 2.º impar.—El tesoro del rey.—El barómetro.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—F. 5.º de abono.—T. 2.º—Pan y toros.

TEATRO Y CIRCO DE MADRID.—A las ocho y media.—F. 107 de abono.—T. 2.º impar.—La trompa de Bustaquio.—El juicio final.—Brahma.

VARIEDADES.—A las ocho y media.—Bola por tabla.—El libro azul.—La cena de Baltasar.

ESLAVA.—A las ocho.—Manolito Gazquez.—La familia de D. Lucas.—Por una bota.—Un fin trágico.—Baile.

ROMA.—A las ocho.—El duende.—La pena del talión.—Los estaqueros aéreos.

CIRCO DE PRICE (paseo de Recoletos).—A las ocho y media.—Grande y variada función de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

La temperatura máxima fué antayer en Madrid, á la sombra, de 34°6, y al sol, de 43°4.

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—F. 11 de abono.—T. 2.º impar.—El tesoro del rey.—El barómetro.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—F. 5.º de abono.—T. 2.º—Pan y toros.

TEATRO Y CIRCO DE MADRID.—A las ocho y media.—F. 107 de abono.—T. 2.º impar.—La trompa de Bustaquio.—El juicio final.—Brahma.

VARIEDADES.—A las ocho y media.—Bola por tabla.—El libro azul.—La cena de Baltasar.

ESLAVA.—A las ocho.—Manolito Gazquez.—La familia de D. Lucas.—Por una bota.—Un fin trágico.—Baile.

ROMA.—A las ocho.—El duende.—La pena del talión.—Los estaqueros aéreos.

CIRCO DE PRICE (paseo de Recoletos).—A las ocho y media.—Grande y variada función de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 23 DE SETIEMBRE.

COTIZACIÓN OFICIAL COMPARADA CON EL DIA ANTERIOR

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS, and various financial data points including Renta perpetua, Deuda del personal, and various bonds.

SECCION DE ANUNCIOS.

VERDADERO LE ROY EN LIQUIDO O PILDORAS. Del Doctor SIGNORET, único Sucesor, 51, rue de Seine, PARIS. Includes text about medical benefits and a small illustration.

HEMOSTATICO CICATRIZANTE DE OJERO. Este prodigioso medicamento, no tiene rival para contener las hemorragias, para cicatrizar con rapidez nunca vista toda clase de heridas, quemaduras, golpes y picaduras de insectos.

VINOS DEL REINO Y EXTRANJEROS. El exquisito vino de los grandes de España, de la sociedad vinícola de España. Diez años de existencia depósito central en Chamartin de la Rosa.

ESTERILIDAD DE LA MUJER. Ya provenga de efecto de su constitución; ya de accidente; curada completamente con el tratamiento de madame LACTOAPELLE.

ENFERMEDADES DE LAS MUJERES. Tratamiento (sin necesidad de reposo ni régimen) por Madame LACHAPELLE, maestra partera; de las enfermedades de las mujeres, inflamaciones, úlceras, consecuencias del parto, desarreglo de los órganos, causas frecuentes y á veces ignoradas de la esterilidad, de la languidez, palpitaciones, debilidad, cansancio, malestar nervioso, enfamecimiento, y de un gran número de enfermedades reputadas incurables.

PILDORAS Y JARABE REBILLON. Tónico poderoso regenerador de la sangre. Sus tres principios, iodo, hierro y quinina, los mejores agentes farmacológicos, son la más cierta garantía de su eficacia en la Clorosis, Flores blancas, Supresión de los menstruos, Desórdenes de la menstruación, Enfermedades del pecho, Dolores del estómago, Gastralgia, Raquitismo, Escrófulas, etc.

DIEZ, SASTRE. Puerta de San Blas, 13, entresuelo derecho. Pene conocimiento de su numerosa clientela, y del público en general, haber recibido un gran surtido de géneros ingleses y franceses para la estación, es la inteligencia que su novedad y económicos precios se han de agradecer.

AGUA CIRCASIANA. Usada por todas las familias reales y por toda la nobleza de Europa. Aprobada por los médicos mas eminentes y por toda la prensa extranjera.

INTERESANTISIMO A TODOS LOS QUE SE BAÑAN. SE HAYAN BANADO O TOMEN LAS AGUAS NATURALES O COMPUESTAS. Aceite de Bellotas con savia de coco equatorial. Para los cabellos, para el epidermis de toda la superficie cutánea y para hacer unas gotitas en los oídos antes y despues del baño.

Nuevos polvos blancos de fresa y rosa para el rostro.—Son inofensivos é inimitables para blanquear el cutis con limpieza y perfección, quitar las manchas, pecas, espinillas, cicatrices, sigros de viruelas, curar el salpullido, escozor de los ojos, etc.

BLANCO NIEVE DE GLOBPATRA. COLORIDO HUMANO Ó ROSA DE GLOBPATRA. Un rostro blanco solo, exento de pecas, arrugas, manchas, espinillas, ó ligeramente sonrosado, es como un rayo de sol que se presenta en un hermoso paisaje.

Bálsamo para la guerra.—Bálsamo para curar heridas.—Bálsamo para curar contusiones.—Bálsamo para curar todo reumatismo.—Bálsamo para curar quemaduras de arco de fuego, plancha, lumbre, fósforo y líquidos.